



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 2466

CHILLAN VIEJO, 25 JUL 2016

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Decreto N° 170 de Educación y ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 44 horas cronológicas semanales en la Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM, SEP y PIE.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 22.07.2016.

4.- Decreto Alcaldicio N° 7940 del 30.12.2015 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2016.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

|                    |  |
|--------------------|--|
| NOMBRE EMPLEADOR   | : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO                  |
| ESTABLECIMIENTO    | : ESCUELA NEBUCO                                       |
| NOMBRE             | : SCARLETT ELIZABETH CIRES AGUILERA                    |
| RUN                | : 18.451.398-6   |
| TITULO             | : PROFESORA EDUCACION GENERAL BASICA                   |
| CARGO              | : DOCENTE AULA   |
| JORNADA            | : 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES                      |
| DISTRIBUIDAS       | : 32 HORAS PADEM                                       |
|                    | : 09 HORAS SEP   |
|                    | : 03 HORAS PIE   |
| FECHA              | : DESDE 25.07.2016 HASTA EL 28.02.2017                 |
| ORIGEN DE VACANTES | : RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA MARIEL CASTILLO AGUILERA |
| CARGO PARALELO     | : NO TIENE   |
| OBSERVACIONES      | : NO TIENE   |

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular, SEP y PIE.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / HHH / MMV / MPF / eot

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.



ULISES AEDO VALDES  
ALCALDE (S)